



En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 18 (dieciocho) de enero de 2023 (dos mil veintitrés), el Licenciado José Luis Vega Godínez, con el carácter de Director General de Servicios Jurídicos, autoridad competente de conformidad a la facultad que le fue otorgada por el Ayuntamiento de Guanajuato, en términos del artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la Sesión Ordinaria número 22 del 26 de septiembre de 2022, específicamente en el punto número 4 del orden de día; así como por disposición del artículo 106 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, pronuncia el siguiente acuerdo:

### ANTECEDENTES

**Primero.** - A través del oficio número DFE/548/2022, del día 6 de octubre de 2022, suscrito por la Mtra. Martha Isabel Delgado Zárata, Secretaria del Ayuntamiento, se informó al Director General de Servicios Jurídicos de la designación realizada en la Sesión Ordinaria número 22 del 26 de septiembre de 2022, específicamente en el punto número 4 del orden de día, en donde se aprobó el dictamen con clave y número CDUOETyP/023/2021-2024, que formuló la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, a efecto de iniciar y tramitar el procedimiento de reversión contemplado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m<sup>2</sup>, donado al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., en la sesión ordinaria número 55 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 28 de octubre de 2011.

**Segundo.** - En cumplimiento a la designación descrita, así como a lo establecido en la fracción I del artículo 218 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el 11 de noviembre de 2022, la Dirección General de Servicios Jurídicos emitió el acuerdo que dio inicio al Procedimiento de Reversión de la donación que realizó el Municipio de Guanajuato al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., sobre el bien inmueble ubicado en Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m<sup>2</sup>.

**Tercero.** - Dicho acuerdo fue notificado de manera personal y directa, según lo establecido en la fracción II del artículo 218 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el 14 de noviembre de 2022, al Presidente del Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., Cap. José Enrique Rocha Chía, quien se identificó con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número 1338121085, acreditando su personalidad con la Escritura Pública número 1104, Tomo XIV, de 10 de marzo de 2017, pasada ante el Licenciado Antonio Ruíz Lanuza, Titular de la Notaría Pública número 6, con ejercicio en este Partido Judicial, dentro de la cual se protocoliza el Acta de la Asamblea General



Extraordinaria de asociados, de fecha 3 de febrero de 2017, del Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C.

**Cuarto.** - En seguimiento al Procedimiento de Reversión, de conformidad con la fracción III del artículo 218 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mediante oficio DGSJ. 1008/2022, se solicitó a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial expedir orden de inspección, debidamente fundada y motivada, y realizar la visita de inspección en el bien inmueble materia del presente procedimiento, así como también levantar el acta circunstanciada correspondiente.

A lo que mediante oficio DGMAOT/1654/2022, la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, informó que no es posible realizar la inspección, en razón de que ya fue realizada la reversión del inmueble materia del presente procedimiento; acreditándolo con la copia simple que acompaña de la escritura pública número 4828, tirada ante la fe de la Licenciada Ma. Concepción Ramírez García, Notario Público número 31, con ejercicio en este Partido Judicial, dentro de la cual se cancela el CONTRATO DE DONACIÓN del inmueble que nos ocupa.

**Quinto.** - Solicitud para mejor proveer, con fundamento en los artículos 46, 48 fracción VII, 50 y 113 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a través del oficio DGSJ.1077/2022, se solicitó al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, certificado de historia registral del bien inmueble amparado en la escritura pública número 8294, tirada ante la fe del Licenciado Antonio Ramírez García, Notario Público número 25, con ejercicio en este Partido Judicial, que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo folio real R15\*13185; así como certificado de inscripción o no inscripción a nombre de Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C.

**Sexto.** - Del Certificado de Historia Registral número 412554, de 05 de diciembre de 2022, expedido por la Licenciada Mariana Alcántara Rodríguez, encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Guanajuato, se desprende que:

- Solicitud 224026 – registrado el 13 de junio de 2014 escritura número 4373 de fecha 26 de mayo de 2014, ante el notario número 31, Licenciada Ma. Concepción Ramírez García, con ejercicio en este Partido Judicial, se hace constar que el Municipio de Guanajuato dona en forma condicional a SIMUB Voluntarios A.C. el inmueble a que se refiere la presente, quedando esta donación sujeta a la siguiente condición: destinarlo a la construcción de una estación de bomberos concediendo un plazo de tres años computados a partir de la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y en caso de no cumplir con ello, se procede a la reversión del patrimonio Municipal.
- Solicitud 249652 – registrado el 1 de octubre de 2015 escritura número 4828 de fecha 18 de septiembre de 2015, ante el notario número 31, Licenciada Ma. Concepción Ramírez García, con ejercicio en este Partido Judicial, comparecieron el Municipio de Guanajuato y SIMUB Voluntarios A.C., con el objeto de cancelar de común acuerdo el Contrato de Donación registrado bajo solicitud número 45383, en escritura pública número 8294, tirada ante la fe del Licenciado Antonio Ramírez García, Notario Público número 25, con ejercicio en este Partido Judicial, lo anterior

porque se trataba de una donación condicional, misma que no se cumplió y por tanto el bien revierte a favor del Municipio de Guanajuato.

De la misma forma, a través del Certificado de Inscripción o no Inscripción número 412970, de 05 de diciembre de 2022, expedido la Licenciada Mariana Alcántara Rodríguez, encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Guanajuato, se informó que no se encontró inscripción a nombre de SIMUB Voluntarios A.C.

~~De este panorama factico y legal, se desprende que el inmueble dado en donación a SIMUB Voluntarios A.C. en la sesión ordinaria número 55 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 28 de octubre de 2011, ha sido revertido al patrimonio Municipal, tal y como se desprende de la copia certificada de la escritura pública número 4828 de fecha 18 de septiembre de 2015, tirada ante el notario público número 31, Licenciada Ma. Concepción Ramírez García, con ejercicio en este Partido Judicial, emitida por el Registro Público de la Propiedad de Guanajuato, Gto., a través de la solicitud número 412600 de 5 de diciembre de 2022, por lo que esta autoridad administrativa emite el siguiente:~~

### ACUERDO

**Primero.** - Se declara notoriamente improcedente por falta de materia el presente procedimiento de reversión respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Eucaliptos, Fraccionamiento Arboledas de esta Ciudad, con una superficie de 4,265.80 m2, donado al Cuerpo de Bomberos SIMUB Voluntarios A.C., en la sesión ordinaria número 55 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato de fecha 28 de octubre de 2011, en atención a que dicho inmueble ha sido ya revertido al patrimonio Municipal tal y como se acredita con la copia certificada de la escritura pública número 4828 de fecha 18 de septiembre de 2015, tirada ante el notario público número 31, Licenciada Ma. Concepción Ramírez García, con ejercicio en este Partido Judicial.

**Segundo.** - En seguimiento al oficio número DFE/548/2022, remítase el presente expediente a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Así lo proveyó y firma el Licenciado José Luis Vega Godínez, Director General de Servicios Jurídicos.

